PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2021-00187-00
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A
DEMANDADO: MARÍA LUISA SUAREZ PRADA
AUTO: SUSTANCIACIÓN N° 79
DECISIÓN: CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCOS
INSTANCIA: EN TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió a través del correo de los juzgados las respuestas provenientes de los bancos SCOTIABANK COLPATRIA Y BANCO DE BOGOTÁ sobre la orden de embargo de los dineros del demandado. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 7 de febrero del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el plenario, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones provenientes de las entidades financieras **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA Y BANCO DE BOGOTÁ** mediante correo electrónico, en respuesta a la orden de embargo sobre los dineros de **MARÍA LUISA SUAREZ PRADA con CC 37803697**, en la cual indican que la demandada no tiene a la fecha vinculo financiero con las citadas entidades bancarias.

Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte actora la respuestas proveniente de los Bancos **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA Y BANCO DE BOGOTÁ.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdba5b3feb2460f796dfda285250526d23f8d01003d6b6dd2366f85a8ee7c19e**

Documento generado en 07/02/2022 11:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica